

REQUERIMIENTO
CON SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN

IOARR: "REPARACION DE SENDERO Y AREA VERDE; EN EL (LA) AMBIENTE DEL TAPIR EN EL PARQUE DE LAS LEYENDAS - SEDE HUACHIPA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N°2667973

1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una Empresa Contratista que tenga la responsabilidad de la ejecución de la obra, de la IOARR: "REPARACION DE SENDERO Y AREA VERDE; EN EL (LA) AMBIENTE DEL TAPIR EN EL PARQUE DE LAS LEYENDAS - SEDE HUACHIPA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N°2667973, producto de un conjunto de procesos técnicos normativos legales y administrativos de control y verificación que permitan que los trabajos ejecutados se encuentren dentro de los parámetros de calidad, precio, plazo y obligaciones contractuales, asegurando que la inversión efectuada permita contar con infraestructuras seguras, durables, funcionales y estéticas dentro del plazo previsto, alineado con los objetivos institucionales el cual conlleva al mejoramiento de la infraestructura, sendero y áreas verdes de los ambientes de exhibición de Tapires.

2 DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre de IOARR	:	"REPARACION DE SENDERO Y AREA VERDE; EN EL (LA) AMBIENTE DEL TAPIR EN EL PARQUE DE LAS LEYENDAS - SEDE HUACHIPA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N°2667973
Código Único de Inversión	:	CUI N°2667973
Ubicación	:	DIRECCION : AV. LAS TORRES S/N DISTRITO : ATE PROVINCIA : LIMA DEPARTAMENTO : LIMA
Especialidad	:	Edificaciones y afines
Subespecialidad	:	Espacios públicos y recreacionales
Tipología	:	Mercados
		Bibliotecas públicas
		Parques, espacios públicos para esparcimiento y recreación.
		Museos
		Cementerios
		Edificación cultural pública
		Edificaciones declaradas patrimonio cultural
		Afines*
Documento y fecha de Actualización del expediente técnico, de corresponder	:	Resolución de Gerencia de Infraestructura N°003-2025-PATPAL-FBB/GIN de fecha 23 de Octubre 2025
Tipo y número del procedimiento de selección que se invocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder.	:	Elaboración propia de Entidad Contratante

*Se debe entender como afines aquellas que están directamente relacionadas con las tipologías correspondientes a cada subespecialidad.



3 CONDICIONES CONTRACTUALES

ANTECEDENTES

El área de exhibición de animales (Tapires) está distribuido en dos ambientes:

El ambiente principal de 633.57m² está encerrado con malla metálica y muros de ladrillo en todo el perímetro, la infraestructura tiene Dormideros, poza de agua, sol y sombra, comederos, bebederos, sardineles, puertas de acceso y cuarto de bombas. La infraestructura se encuentra deteriorado las mallas del cerco perimétrico se encuentran corroídos y deteriorados tanto la malla y los perfiles metálicos, la estructura de madera del techo de los dormideros, las bisagras de la puerta metálicas se encuentran malogradas, la cobertura de las sombras se encuentra deteriorado. En cuanto a la vegetación y áreas verdes en el ambiente principal de tapires está escasa, descuidada y sin mantenimiento.

El ambiente secundario de 194.39m² está encerrado con malla metálica y muros de ladrillo en todo el perímetro, la infraestructura tiene, dormidero, poza de agua, sol y sombra, comederos, bebederos, puerta de acceso y áreas verdes. Este ambiente con respecto al ambiente principal se encuentra en el mismo estado.

es importante el mejoramiento de las infraestructuras de exhibición, para brindar una adecuada instalación para el cuidado de los animales, para el mantenimiento del personal encargado del cuidado y para brindar una adecuada infraestructura para el público visitante.

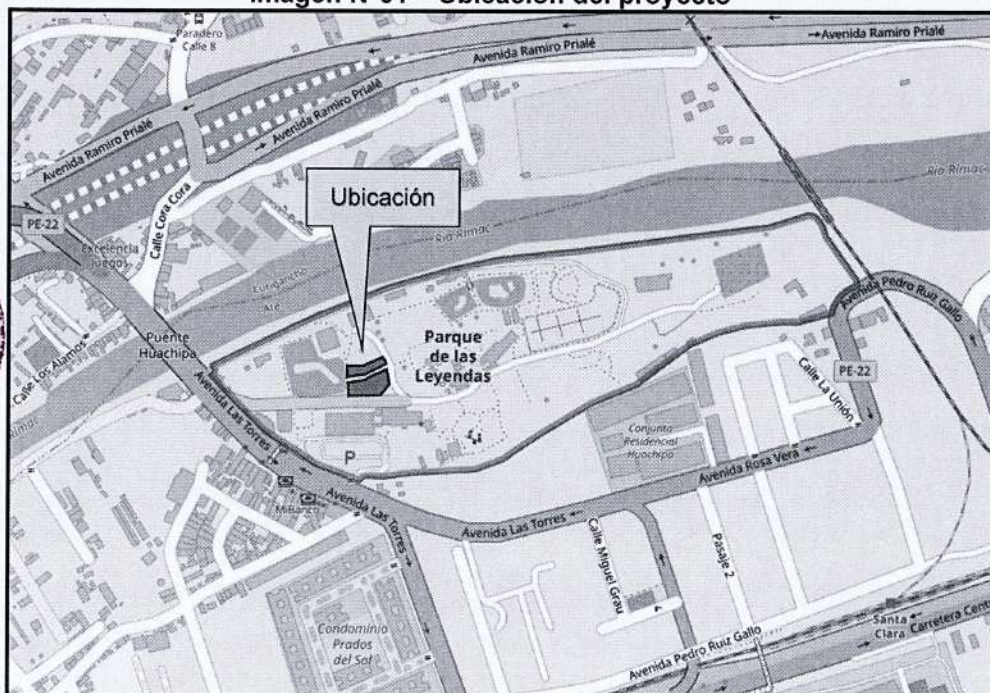
GENERALIDADES

Nombre del proyecto: "REPARACION DE SENDERO Y AREA VERDE; EN EL (LA) AMBIENTE DEL TAPIR EN EL PARQUE DE LAS LEYENDAS - SEDE HUACHIPA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N°2667973

El proyecto se encuentra localizado dentro de las instalaciones del Parque de las Leyendas- Sede Huachipa, en el distrito de Ate Vitarte, provincia de Lima, departamento de Lima.

DIRECCION	: AV. LAS TORRES S/N
DISTRITO	: ATE
PROVINCIA	: LIMA
DEPARTAMENTO	: LIMA

Imagen N°01 – Ubicación del proyecto



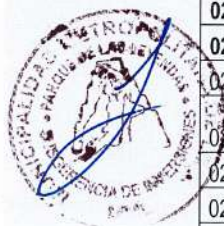
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la reparación de los ambientes de Tapires en el Parque de las Leyendas sede Huachipa, en el marco del objetivo institucional del relanzamiento, mejoramiento e implementación de nuevas Infraestructuras a disposición de la población, se mejorará la infraestructura de las áreas de exhibición para mejorar la calidad vivencial de los animales y brindar una mejor experiencia del visitante.

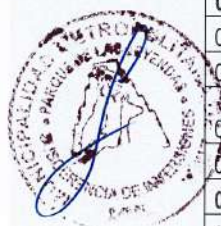
3.1 METAS FISICAS

La contratación por ejecutar tiene como metas físicas las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01.01	CASETA PARA ALMACÉN, OFICINA Y GUARDIANIA	glb	1.00
01.01.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES	mes	2.00
01.01.01.03	CERCO DE OBRA CON POSTES Y MALLA RASCHEL	m	40.00
01.01.01.04	CARTEL DE OBRA DE 3.60Mx2.40M	und	1.00
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.01.02.01	INSTALACION PROVISIONAL DE AGUA	glb	1.00
01.01.02.02	INSTALACION PROVISIONAL DE ENERGIA ELECTRICA	glb	1.00
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
01.01.03.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	1,321.32
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00
01.02.02	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	glb	1.00
01.02.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.02.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00
02	AMBIENTE 01 DE TAPIRES		
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	DESMONTAJE DE MALLA METALICA PROTECTOR DE ARBOLES	und	14.00
02.01.02	DESMONTAJE DE TECHO DE MADERA Y COBERTURA DE CAÑA GUAYAQUIL PARTIDO EN DORMIDERO 1	m2	42.23
02.01.03	DESMONTAJE DE COBERTURA DE SOL Y SOMBRA (CAÑA GUAYAQUIL PARTIDO)	m2	21.06
02.01.04	DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS	und	6.00
02.01.05	DESMONTAJE DE ANGULO, PLATINA Y MALLA EN CERCO METALICO PERIMETRAL	m2	71.82
02.01.06	PICADO DE EMBOQUILLADO EN MUROS DE PIEDRA EXISTENTE	m2	42.00
02.01.07	DEMOLICION DE COMEDEROS Y BEBEDEROS DE CONCRETO EXISTENTE	m2	4.62
02.01.08	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30M	m3	9.64
02.01.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MANUAL R=25 m3/día, D=10KM	m3	9.64
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL	m3	4.27
02.02.02	CORTE MASIVO DE TERRENO NATURAL C/MAQUINA	m3	25.61
02.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL	m2	28.01



02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON AFIRMADO E=4"	m2	28.01
02.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30M	m3	37.35
02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA D=10KM	m3	37.35
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.03.01	SOLADOS		
02.03.01.01	CONCRETO SOLADO MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON, E=4"	m2	32.19
02.03.02	DADOS		
02.03.02.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2 EN DADOS DE SOL Y SOMBRA	m3	0.48
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN DADOS	m2	0.86
02.03.03	RAMPAS		
02.03.03.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2 EN RAMPA DE POZA DE AGUA	m3	1.03
02.03.03.02	CURADO DE CONCRETO	m2	10.31
02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.04.01	COMEDEROS Y BEBEDEROS		
02.04.01.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2 PARA COMEDEROS Y BEBEDEROS	m3	1.28
02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COMEDEROS Y BEBEDEROS	m2	11.75
02.04.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60, EN COMEDEROS Y BEBEDEROS	Kg	120.66
02.04.01.04	CURADO DE CONCRETO	m2	11.75
02.04.02	POZAS DE AGUA		
02.04.02.01	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN POZAS DE AGUA	m3	7.78
02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN POZAS DE AGUA	m2	14.10
02.04.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60, EN POZAS DE AGUA	Kg	413.15
02.04.02.04	CURADO DE CONCRETO	m2	38.88
02.04.03	CUARTO DE BOMBA		
02.04.03.01	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN CUARTO DE BOMBA	m3	4.80
02.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN CUARTO DE BOMBA	m2	10.20
02.04.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60, EN CUARTO DE BOMBA	Kg	195.59
02.04.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	12.45
02.05	ESTRUCTURA METALICA		
02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN TECHO DE DORMIDERO	m2	42.23
02.06	ARQUITECTURA		
02.06.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.06.01.01	MURO DE LADRILLO KING CONCRETO (9x13x22CM) SOGA, M : 1:4 e=1.5cm	m2	1.38
02.06.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
02.06.02.01	TARRAJEO EN MURO ACABADO FROTACHADO, C/MEZCLA 1:5, E=1.5CM	m2	15.94
02.06.02.02	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO EN MURO DE POZA C/MEZCLA C:A 1:4, E=1.5CM	m2	14.10
02.06.02.03	TARRAJEO EN BASE DE CERCO MEDIANERO C/MEZCLA C:A 1:4, E=1.5CM (EXISTENTE)	m2	3.64
02.06.02.04	REPOSICION DE MORTERO EN JUNTA DE EMBOQUILLADO EXISTENTE	m2	64.80
02.06.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.06.03.01	PISO DE CEMENTO PULIDO E=2" S/COLOREAR EN POZA	m2	24.78
02.06.04	COBERTURAS		
02.06.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACHA OBS E=18MM EN TECHO	m2	42.23
02.06.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA CON CAÑA GUAYAQUIL PARTIDO EN TECHO	m2	42.23
02.06.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA EN SOL Y SOMBRA 1 Y 2 CON CAÑA GUAYAQUIL PARTIDO INC. PINTURA EN EST. DE MADERA	m2	23.04
02.06.05	CARPINTERIA METALICA		
02.06.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA OLIMPICA GALV. DE 1"x1", N°8 EN CERCO PERIMETRAL	m2	22.61



02.06.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGULO Y PLATINA DE 1/2" EN CERCO PERIMETRAL	m	95.76
02.06.05.03	REFACCION E INSTALACION DE PUERTA METALICA P-1 (0.63x0.80)M	und	1.00
02.06.05.04	REFACCION E INSTALACION DE PUERTA METALICA P-2 (1.65x1.25)M	und	1.00
02.06.05.05	REFACCION E INSTALACION DE PUERTA METALICA P-4 (1.75x1.65)M	und	1.00
02.06.05.06	REFACCION E INSTALACION DE PUERTA METALICA P-5 (2.20x1.40)M	und	2.00
02.06.05.07	COMPUERTA METALICA DE CUARTO DE BOMBA 02 (1.30x1.30)M	und	1.00
02.06.05.08	SUM. E INST. DE ESCALERA METALICA DE GATO H=1.50M	und	1.00
02.06.05.09	SUM. E INST. DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 1"x1" PARA PROTECCION DE ARBOLES	und	14.00
02.06.06	PINTURAS		
02.06.06.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES (MURO PERIMETRAL)	m2	41.01
02.06.06.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS INTERIORES (MURO DE DORMIDORES)	m2	56.83
02.06.06.03	PINTURA ESMALTE EPOXICA PARA CARPINTERIA METALICA	m2	56.04
02.06.07	AREAS VERDES		
02.06.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS AMERICANO	m2	16.00
02.06.08	VARIOS		
02.06.08.01	REFACCION DE COMPUERTA DE CUARTO DE BOMBA 01 EXISTENTE	und	1.00
02.07	INSTALACIONES SANITARIAS		
02.07.01	SISTEMA DE AGUA FRIA		
02.07.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.07.01.01.01	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO	m2	0.65
02.07.01.01.02	PISO DE CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	0.10
02.07.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.07.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m3	0.29
02.07.01.02.02	CAMA DE ARENA E=4"	m2	0.65
02.07.01.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.23
02.07.01.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30M	m3	0.21
02.07.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA D=10KM	m3	0.21
02.07.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA		
02.07.01.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC-SAP C-10 DE Ø1½"	Pto	1.00
02.07.01.04	REDES DE DISTRIBUCION		
02.07.01.04.01	RED DE DISTRIBUCION CON TUBERIA PVC-SAP C-10 DE Ø1½"	m	2.00
02.07.01.05	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA		
02.07.01.05.01	TEE PVC S/P DE Ø1 1/2"	Pza	1.00
02.07.01.05.02	UNION PVC S/P DE Ø1 1/2"	Pza	2.00
02.07.01.06	VALVULAS		
02.07.01.06.01	VALVULA ESFERICA DE Ø1 1/2" PESADO DE BRONCE CROMADO	Und	1.00
02.07.02	SISTEMA DE DESAGUE		
02.07.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.07.02.01.01	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO	m2	2.26
02.07.02.01.02	PISO DE CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	0.34
02.07.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.07.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m3	10.36
02.07.02.02.02	CAMA DE ARENA E=4"	m2	17.27
02.07.02.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	8.63
02.07.02.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30M	m3	2.60
02.07.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL DE EXCEDENTE C/MAQUINARIA D=10KM	m3	2.60
02.07.02.03	SALIDAS DE DESAGUE		
02.07.02.03.01	SALIDA DE DESAGUE DE PVC-SAP DE Ø3"	Pto	1.00

02.07.03.04	REDES DE DISTRIBUCION		
02.07.02.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC-SAP, C-10, DE Ø3"	m	43.17
02.07.02.05	ACCESORIOS DE REDES COLECTORAS		
02.07.02.05.01	UNION PVC-SAP S/P DE Ø3"	Und	9.00
02.07.02.05.02	CODO PVC-SAP S/P DE 90° x Ø3"	Und	2.00
02.07.02.05.03	CODO PVC-SAP S/P DE 45° x Ø3"	Und	6.00
02.07.02.05.04	SUMIDERO DE REJILLA METALICA	Und	1.00
02.07.02.06	SISTEMA DE BOMBEO		
02.07.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE AGUA 3HP, INC. ACCESORIOS	Und	1.00
02.08	INSTALACIONES ELECTRICAS		
02.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.08.01.01	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO	m2	1.20
02.08.01.02	PISO DE CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	0.18
02.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.08.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES ELECTRICAS	m3	7.49
02.08.02.02	CAMA DE ARENA E=4"	m2	12.49
02.08.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	6.25
02.08.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30M	m3	3.11
02.08.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA D=10KM	m3	3.11
02.08.03	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES Y FUERZA		
02.08.03.01	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO ADOSADO	Pto	2.00
02.08.03.02	SALIDA PARATOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON PUESTA A TIERRA CABLE LSOH 4mm2 NORMAL	Pto	2.00
02.08.03.03	SALIDA PARA FUERZA - ELECTROBOMBA 3.00HP	Pto	1.00
02.08.03.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	Pto	2.00
02.08.04	CAJAS DE PASE		
02.08.04.01	CAJA DE PASE DE F°G° 100 x 100 x 50 mm C/TAPA CIEGA	und	2.00
02.08.05	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERÍAS		
02.08.05.01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE Ø1 1/2" (40MM)	m	34.03
02.08.05.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE Ø3/4" (20MM)	m	7.40
02.08.05.03	TUBERIA ELECTRICO CONDUIT DE ACERO GALVANIZADO EMT DE Ø3/4"(20MM)x3mt UL	m	23.80
02.08.06	CONDUCTORES		
02.08.06.01	CONDUCTOR 3-1x10mm2 LSOHX-90 +1x10mm2 LSOHX-90(N) + 1x10mm2 LSOH(T), PARA TABLEROS DE DISTRIBUCION	m	34.03
02.08.06.02	CONDUCTOR 1x4mm2 LSOH+1x4mm2 LSOH (N)+1x4mm2 LSOH(T) PARA TOMACORRIENTE	m	17.00
02.08.06.03	CONDUCTOR 1x4mm2 LSOH+1x4mm2 LSOH (N)+1x4mm2 LSOH(T) PARA ALUMBRADO	m	14.20
02.08.07	TABLEROS ELECTRICOS		
02.08.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD-1 DE 18POLOS (DEL TIPO EMPOTRADO, 220V, 3F+T, 60HZ)	Und	1.00
02.08.08	ARTEFACTOS DE ILUMINACION		
02.08.08.01	FOCO INFRAROJO CALEFACCION 275W + SOCKET DE CERAMICA DE 4"	Und	2.00
02.08.08.02	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE DE 10A - 250V	Und	2.00
02.08.08.03	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON PUESTA A TIERRA	Und	2.00
02.08.09	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
02.08.09.01	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA ESTABILIZADO BAJA TENSION, R<5 OMS	Und	1.00
02.08.10	PRUEBAS ELECTRICAS		
02.08.10.01	PRUEBAS ELECTRICAS DE BAJA TENSION	Glb	1.00
03	AMBIENTE 02 DE TAPIRES Y CAPIBARA		
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		

03.01.01	DESMONTAJE DE MALLA METALICA PROTECTOR DE ARBOLES	und	6.00
03.01.02	DESMONTAJE DE TECHO DE MADERA Y HOJA DE PLATANO EN DORMIDERO 2	m2	12.90
03.01.03	DESMONTAJE DE MURO DE CAÑA GUAYAQUIL Ø2" EN DORMIDERO 2	m2	29.20
03.01.04	DESMONTAJE DE COBERTURA DE SOL Y SOMBRA (CAÑA GUAYAQUIL PARTIDO)	m2	5.58
03.01.05	DESMONTAJE DE PUERTAS METALICAS	und	1.00
03.01.06	DESMONTAJE DE ANGULO, PLATINA Y MALLA EN CERCO METALICO PERIMETRAL	m2	40.90
03.01.07	PICADO DE EMBOQUILLADO EN MUROS DE PIEDRA EXISTENTE	m2	19.20
03.01.08	DEMOLICION DE COMEDEROS Y BEBEDEROS DE CONCRETO EXISTENTE	m2	2.31
03.01.09	DEMOLICION DE TALUD DE CONCRETO CON EMBOQUILLADO DE PIEDRA	m3	4.58
03.01.10	DEMOLICION DE POZA DE CONCRETO	m3	2.12
03.01.11	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30M	m3	16.00
03.01.12	ELIMINACION DE MATERIAL DE EXCEDENTE C/MANUAL R=25M3/DIA, D=10KM	m3	16.00
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL	m3	29.85
03.02.02	CORTE MASIVO DE TERRENO NATURAL C/MAQUINA	m3	249.91
03.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL	m2	168.11
03.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.76
03.02.05	RELLENO COMPACTADO CON AFIRMADO E=4"	m2	121.98
03.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30M	m3	34.91
03.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA D=10KM	m3	334.80
03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
03.03.01	CIMENTOS CORRIDOS		
03.03.01.01	CONCRETO CIMIENTO CORRIDO MEZCLA 1:10, C:H + 30% PG	m3	30.81
03.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN CIMIENTO CORRIDO	m2	33.01
03.03.02	SOLADOS		
03.03.02.01	CONCRETO SOLADO MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON, E=4"	m2	126.50
03.03.03	DADOS		
03.03.03.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2 EN DADOS DE SOL Y SOMBRA	m3	0.48
03.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN DADOS	m2	0.86
03.03.04	SOBRECIMENTOS		
03.03.04.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2 + 25%P.M. EN SOBRECIMENTOS	m3	1.67
03.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN SOBRECIMENTOS	m2	22.20
03.03.04.03	CURADO DE CONCRETO	m2	22.20
03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
03.04.01	COLUMNAS		
03.04.01.01	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	1.05
03.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	14.04
03.04.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60, EN COLUMNAS	kg	304.33
03.04.01.04	CURADO DE CONCRETO	m2	14.04
03.04.02	VIGAS		
03.04.02.01	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN VIGAS	m3	1.06
03.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	14.00
03.04.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60, EN VIGAS	kg	207.96
03.04.02.04	CURADO DE CONCRETO	m2	14.00
03.04.03	DINTELES		
03.04.03.01	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN DINTELES	m3	0.12
03.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN DINTELES	m2	1.93
03.04.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60, EN DINTELES	kg	25.19
03.04.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	1.93



03.04.04	COMEDEROS Y BEBEDEROS		
03.04.04.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2 PARA COMEDEROS Y BEBEDEROS	m3	0.98
03.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COMEDEROS Y BEBEDEROS	m2	6.35
03.04.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60, EN COMEDEROS Y BEBEDEROS	Kg	115.02
03.04.04.04	CURADO DE CONCRETO	m2	6.35
03.04.05	POZAS DE AGUA		
03.04.05.01	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN POZAS DE AGUA	m3	33.82
03.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN POZAS DE AGUA	m2	50.54
03.04.05.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60, EN POZAS DE AGUA	Kg	1,791.38
03.04.05.04	CURADO DE CONCRETO	m2	139.20
03.04.06	CUARTO DE BOMBA		
03.04.06.01	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN CUARTO DE BOMBA	m3	7.07
03.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN CUARTO DE BOMBA	m2	14.28
03.04.06.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60, EN CUARTO DE BOMBA	Kg	301.79
03.04.06.04	CURADO DE CONCRETO	m2	17.69
03.05	ESTRUCTURA METALICA		
03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN TECHO DE DORMIDERO	m2	34.56
03.06	ARQUITECTURA		
03.06.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.06.01.01	MURO DE LADRILLO KING CONCRETO (9x13x22CM) SOGA, M : 1:4 e=1.5cm	m2	51.65
03.06.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
03.06.02.01	TARRAJEO EN MURO ACABADO FROTACHADO, C/MEZCLA 1:5, E=1.5CM	m2	75.49
03.06.02.02	TARRAJEO EN MURO ACABADO TIPO ROCA, C/MEZCLA 1:5, CEMENTO : ARENA	m2	57.11
03.06.02.03	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO PULIDO EN MURO DE POZA C/MEZCLA C:A 1:4, E=1.5CM	m2	50.54
03.06.02.04	TARRAJEO EN BASE DE CERCO MEDIANERO C/MEZCLA C:A 1:4, E=1.5CM (EXISTENTE)	m2	2.24
03.06.02.05	REPOSICION DE MORTERO EN JUNTA DE EMBOQUILLADO EXISTENTE	m2	22.40
03.06.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.06.03.01	PISO DE CEMENTO PULIDO E=2" S/COLOREAR EN POZA	m2	118.57
03.06.04	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.06.04.01	REVESTIMIENTO CON PIEDRA CARAVISTA DE 6" A 8" CON EMBOQUILLADO EN MURO PERIMETRAL	m2	48.07
03.06.05	COBERTURAS		
03.06.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACHA OBS E=18MM EN TECHO	m2	34.56
03.06.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA CON CAÑA GUAYAQUIL PARTIDO EN TECHO	m2	34.56
03.06.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA EN SOL Y SOMBRA 3 y 4 CON CAÑA GUAYAQUIL PARTIDO INC. PINTURA EN EST. DE MADERA	m2	16.93
03.06.06	CARPINTERIA METALICA		
03.06.06.01	SUMINISTRO Y HABILITACION DE BARANDA (NUEVO)	m2	33.52
03.06.06.02	SUMINISTRO Y HABILITACION DE CERCO MEDIANERO (NUEVO)	m2	5.55
03.06.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA OLIMPICA GALV. DE 1"x1", N°8 EN CERCO PERIMETRAL	m2	13.57
03.06.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANGULO Y PLATINA DE 1/2" EN CERCO PERIMETRAL	m	39.90
03.06.06.05	SUMINISTRO, HABILITACION E INSTALACION DE PUERTA METALICA P-07 (1.75x1.70)M	und	1.00
03.06.06.06	SUMINISTRO, HABILITACION E INSTALACION DE PUERTA METALICA P-08 (1.12x1.42)M	und	2.00
03.06.06.07	COMPUERTA METALICA DE CUARTO DE BOMBA 03 (1.30x1.30)M	und	1.00
03.06.06.08	SUM. E INST. DE ESCALERA METALICA DE GATO H=1.50M	und	1.00



03.06.06.09	SUM. E INST. DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 1"x1" PARA PROTECCION DE ARBOLES	und	6.00
03.06.06.10	SUM. E INST. DE VENTANA METALICA DE V-01 (1.50x0.50)m	und	2.00
03.06.07	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
03.06.07.01	SUM. E INST. DE VENTANA CORREDIZO CON VIDRIO TEMPLANO INCOLORO DE 6MM, SISTEMA NOVA	und	2.00
03.06.08	PINTURAS		
03.06.08.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES (MURO PERIMETRAL)	m2	52.77
03.06.08.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS INTERIORES (MURO DE DORMIDEROS)	m2	52.28
03.06.08.03	PINTURA EN MUROS INTERIORES ACABADO TIPO ROCA	m2	57.11
03.06.08.04	PINTURA ESMALTE EPOXICA PARA CARPINTERIA METALICA	m2	60.80
03.06.09	AREAS VERDES		
03.06.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS AMERICANO	m2	16.00
03.07	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.07.01	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.07.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.07.01.01.01	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO	m2	1.44
03.07.01.01.02	PISO DE CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	0.22
03.07.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.07.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m3	8.50
03.07.01.02.02	CAMA DE ARENA E=4"	m2	8.50
03.07.01.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	7.79
03.07.01.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30M	m3	1.17
03.07.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL DE EXCEDENTE C/MAQUINARIA D=10KM	m3	1.17
03.07.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA		
03.07.01.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC-SAP C-10 DE Ø1½"	Pto	4.00
03.07.01.04	REDES DE DISTRIBUCION		
03.07.01.04.01	RED DE DISTRIBUCION CON TUBERIA PVC-SAP C-10 DE Ø1½"	m	35.44
03.07.01.05	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA		
03.07.01.05.01	TEE PVC S/P DE Ø2"	Pza	1.00
03.07.01.05.02	TEE PVC S/P DE Ø1 1/2"	Pza	3.00
03.07.01.05.03	CODO PVC S/P DE Ø1 1/2"	Pza	1.00
03.07.01.05.04	REDUCCION DE PVC S/P DE Ø2 A 1 1/2"	Pza	1.00
03.07.01.05.05	REDUCCION DE PVC S/P DE Ø1 1/2" A 3/4"	Pza	2.00
03.07.01.05.06	UNION PVC S/P DE Ø1 1/2"	Pza	6.00
03.07.01.06	VALVULAS		
03.07.01.06.01	VALVULA ESFERICA DE Ø1 1/2" PESADO DE BRONCE CROMADO	Und	2.00
03.07.01.06.02	VALVULA ESFERICA DE Ø3/4" PESADO DE BRONCE CROMADO	Und	2.00
03.07.02	SISTEMA DE DESAGUE		
03.07.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.07.02.01.01	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO	m2	1.92
03.07.02.01.02	PISO DE CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	0.29
03.07.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.07.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES SANITARIAS	m3	11.57
03.07.02.02.02	CAMA DE ARENA E=4"	m2	19.27
03.07.02.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	7.13
03.07.02.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30M	m3	5.92
03.07.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL DE EXCEDENTE C/MAQUINARIA D=10KM	m3	5.92
03.07.02.03	SALIDAS DE DESAGUE		
03.07.02.03.01	SALIDA DE DESAGUE PVC-SAP DE Ø3"	Pto	2.00



03.07.03.04	REDES DE DISTRIBUCION		
03.07.02.04.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC-SAP, C-10, DE Ø3"	m	35.64
03.07.02.05	ACCESORIOS DE REDES COLECTORAS		
03.07.02.05.01	UNION PVC-SAP S/P DE Ø3"	Und	8.00
03.07.02.05.02	CODO PVC-SAP S/P DE 90° x Ø3"	Und	4.00
03.07.02.05.03	CODO PVC-SAP S/P DE 45° x Ø3"	Und	6.00
03.07.02.05.04	SUMIDERO DE REJILLA METALICA	Und	2.00
03.07.02.06	SISTEMA DE BOMBEO		
03.07.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE AGUA 3HP, INC. ACCESORIOS	Und	2.00
03.08	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.08.01.01	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO	m2	0.60
03.08.01.02	PISO DE CONCRETO F'C=175KG/CM2	m3	0.09
03.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.08.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES ELECTRICAS	m3	10.74
03.08.02.02	CAMA DE ARENA E=4"	m2	17.89
03.08.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	8.94
03.08.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30M	m3	2.37
03.08.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL DE EXCEDENTE C/MAQUINARIA D=10KM	m3	2.37
03.08.03	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES Y FUERZA		
03.08.03.01	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO ADOSADO	Pto	2.00
03.08.03.02	SALIDA PARATOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON PUESTA A TIERRA CABLE LSOH 4mm2 NORMAL	Pto	2.00
03.08.03.03	SALIDA PARA FUERZA - ELECTROBOMBA 3.00HP	Pto	2.00
03.08.03.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	Pto	2.00
03.08.04	CAJAS DE PASE		
03.08.04.01	CAJA DE PASE DE F°G° 100 x 100 x 50 mm C/TAPA CIEGA	und	3.00
03.08.05	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS		
03.08.05.01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE Ø1 1/2" (40MM)	m	19.53
03.08.05.02	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE Ø3/4" (20MM)	m	33.59
03.08.05.03	TUBERIA ELECTRICO CONDUIT ACERO GALVANIZADO EMT DE Ø3/4"(20MM)x3mt UL	m	21.31
03.08.06	CONDUCTORES		
03.08.06.01	CONDUCTOR 3-1x10mm2 LSOHX-90 +1x10mm2 LSOHX-90(N) + 1x10mm2 LSOH(T), PARA TABLEROS DE DISTRIBUCION	m	19.53
03.08.06.02	CONDUCTOR 1x4mm2 LSOH+1x4mm2 LSOH (N)+1x4mm2 LSOH(T) PARA TOMACORRIENTE	m	33.59
03.08.06.03	CONDUCTOR 1x4mm2 LSOH+1x4mm2 LSOH (N)+1x4mm2 LSOH(T) PARA ALUMBRADO	m	21.31
03.08.07	TABLEROS ELECTRICOS		
03.08.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TD-2 DE 18POLOS (DEL TIPO EMPOTRADO, 220V, 3F+T, 60HZ)	Und	1.00
03.08.08	ARTEFACTOS DE ILUMINACION		
03.08.08.01	FOCO INFRAROJO CALEFACCION 275W + SOCKET DE CERAMICA DE 4"	Und	2.00
03.08.08.02	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE DE 10A - 250V	Und	2.00
03.08.08.03	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON PUESTA A TIERRA	Und	2.00
03.08.09	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
03.08.09.01	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA ESTABILIZADO BAJA TENSION, R<5 OMS	Und	1.00
03.08.10	PRUEBAS ELECTRICAS		
03.08.10.01	PRUEBAS ELECTRICAS DE BAJA TENSION	Glb	1.00
04	VIAS DE ACCESO Y AREAS VERDES		
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		



04.01.01	PICADO DE EMBOQUILLADO EN PISO PEATONAL	m2	111.46
04.01.02	DESMONTAJE DE TAPAS DE CONCRETO	m2	2.40
04.01.03	DEMOLICION DE SARDINELES DE CONCRETO	m3	0.46
04.01.04	DESBROCE DE CERCO VIVO	m2	56.00
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL	m3	7.76
04.02.02	CORTE SUPERFICIAL DE TERRENO MANUAL	m2	129.95
04.02.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL	m2	129.95
04.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	3.21
04.02.05	RELLENO COMPACTADO CON AFIRMADO E=2"	m2	129.95
04.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D=30M	m3	44.68
04.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA D=10KM	m3	44.68
04.03	CONCRETO SIMPLE		
04.03.01	CIMENTOS CORRIDOS		
04.03.01.01	CONCRETO CIMIENTO CORRIDO MEZCLA 1:10, C:H + 30% PG	m3	0.67
04.03.02	SOBRECIMENTOS		
04.03.02.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2 + 25%P.M. EN SOBRECIMENTOS	m3	0.31
04.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN SOBRECIMENTOS	m2	4.12
04.03.02.03	CURADO DE CONCRETO	m2	4.12
04.03.03	VEREDAS		
04.03.03.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2 EN VEREDA DEL AREA DE MANEJO INC. BRUÑADO	m3	11.68
04.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VEREDA DEL AREA DE MANEJO	m2	20.80
04.03.03.03	JUNTAS ASFALTICA DE E=1" EN VEREDA DEL AREA DE MANEJO	m	10.80
04.03.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	81.50
04.03.04	CAMINO ESTAMPADO		
04.03.04.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2 EN CAMINO ESTAMPADO	m3	6.51
04.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN CAMINO ESTAMPADO	m2	7.72
04.03.04.03	CURADO DE CONCRETO	m2	48.45
04.03.05	DADOS		
04.03.05.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2 EN DADOS	m3	0.68
04.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN DADOS	m2	7.20
04.03.06	SARDINELES		
04.03.06.01	CONCRETO F'C=175KG/CM2 EN SARDINELES	m3	1.38
04.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN SARDINELES	m2	6.14
04.03.06.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60, EN SARDINELES	kg	110.72
04.04	CONCRETO ARMADO		
04.04.01	ZAPATAS		
04.04.01.01	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN ZAPATAS	m3	2.94
04.04.01.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60, EN ZAPATAS	kg	130.68
04.04.01.03	CURADO DE CONCRETO	m2	4.91
04.04.02	COLUMNAS		
04.04.02.01	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN COLUMNAS	m3	0.79
04.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	13.64
04.04.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60, EN COLUMNAS	kg	167.89
04.04.02.04	CURADO DE CONCRETO	m2	13.64
04.04.03	VIGAS		
04.04.03.01	CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN VIGAS	m3	0.15
04.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	1.97
04.04.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60, EN VIGAS	kg	30.65



04.04.03.04	CURADO DE CONCRETO	m2	1.97
04.05	ARQUITECTURA		
04.05.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
04.05.01.01	MURO DE LADRILLO KING CONCRETO (13x9x22CM) SOGA, M : 1:4 e=1.5cm	m2	5.49
04.05.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
04.05.02.01	TARRAJEO EN MURO ACABADO FROTACHADO, C/MEZCLA 1:5, E=1.5CM	m2	6.14
04.05.02.02	TARRAJEO EN MURO ACABADO RUSTICO, C/MEZCLA 1:5, E=1.5CM	m2	8.25
04.05.02.03	TARRAJEO EN MURO ACABADO TIPO ROCA, C/MEZCLA 1:5, CEMENTO : ARENA	m2	8.45
04.05.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
04.05.03.01	PISO DE CEMENTO ESTAMPADO DE E=2" EN CORREDOR	m2	111.46
04.05.03.02	TAPA DE CONCRETO DE (45x65)CM, E=2" PARA MANTENIMIENTO DE CANAL	und	5.00
04.05.04	CARPINTERIA DE MADERA		
04.05.04.01	BARANDA DE MADERA ROLLIZO DE Ø3" Y Ø2"	m2	45.20
04.05.05	CARPINTERIA METALICA		
04.05.05.01	SUMINISTRO, HABILITACION E INSTALACION DE PUERTA METALICA P-09	und	4.00
04.05.05.02	SUMINISTRO, HABILITACION E INSTALACION DE PUERTA METALICA P-10	und	2.00
04.05.06	PINTURAS		
04.05.06.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES	m2	14.39
04.05.06.02	PINTURA EN MUROS INTERIORES ACABADO TIPO ROCA	m2	8.45
04.05.06.03	PINTURA ESMALTE EPOXICA PARA CARPINTERIA METALICA	m2	4.22
04.06	VARIOS		
04.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO VIVO	m	50.91
04.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS AMERICANO	m2	24.00
04.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCULTURAS (CAPIBARA)	glb	1.00

3.2 ANEXO TÉCNICOS

Para efectos de la presente convocatoria, se adjunta el expediente técnico, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°003-2025-PATPAL-FBB/GIN de fecha 23 de octubre 2025, dentro de la cual contiene el capítulo de GESTIÓN DE RIESGOS.

3.3 DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO

El área destinada para la ejecución del proyecto se encuentra con libre disponibilidad, no existiendo interferencias físicas o legales que impidan el desarrollo de las actividades constructivas. Asimismo, no se requiere la tramitación de saneamiento físico legal (SFL), por tratarse de un terreno de propiedad del Patronato Parque de las Leyendas debidamente registrado.

SUBCONTRATACIÓN

El contratista puede subcontratar hasta un máximo del 40% del monto del contrato vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento.

No se considera subcontratación la adquisición de bienes o materiales, aun cuando dicha adquisición incluya actividades complementarias como el transporte y la colocación. El contratista mantiene la responsabilidad por la ejecución total del contrato frente a la entidad contratante.



3.5 SEGUROS

El contratista debe contratar durante la ejecución contractual de la ejecución de obra. Este seguro incluye a todos los obreros y personal técnico y profesionales que ingresen a obra, deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución de obra.

Los seguros que el Contratista deberá mantener vigente durante la prestación del servicio serán, por el siguiente concepto:

- Seguros complementarios de trabajo de riesgo (Salud y pensión).

3.6 AVANCES

No se requiere que el contratista emita informes adicionales de avance.

3.7 EMPLEO DE METODOLOGÍAS COLABORATIVAS

Durante la ejecución contractual de la obra, no se exigirá la metodología BIM (*Building Information Modeling*). Sin perjuicio de ello, el Contratista deberá aplicar metodologías colaborativas que aseguren la adecuada coordinación, seguimiento y control de los aspectos técnicos, administrativos, de seguridad, calidad y medio ambiente, de conformidad con el enfoque promovido en el artículo 154 del Reglamento de la Ley N°32069. Estas metodologías deberán fomentar la interacción permanente entre el Contratista, el Supervisor/Inspector y la Entidad, promoviendo la gestión eficiente de la información, la anticipación de riesgos, la resolución temprana de interferencias y la toma de decisiones informadas.}

En ese marco, el Contratista podrá aplicar metodologías como Lean Construction, orientada a la mejora continua y eliminación de desperdicios; Last Planner System, para una planificación colaborativa de corto plazo; VDC (Virtual Design and Construction), que permite la coordinación digital anticipada de procesos constructivos; y herramientas de gestión visual u Obeya Room, para el seguimiento compartido de indicadores clave. Estas metodologías contribuyen a la sostenibilidad, eficiencia y control efectivo durante la ejecución de obras públicas.

La Entidad no incluye requerimientos técnicos específicos vinculados a herramientas digitales colaborativas avanzadas ni exige el uso de entornos comunes de datos (CDE); sin embargo, el Contratista deberá garantizar la trazabilidad documental, el intercambio ordenado de información y la documentación digital georreferenciada conforme a las obligaciones establecidas en los numerales y anexos técnicos del presente documento.

3.8 GESTIÓN DE LA CALIDAD

El tipo y calidad de pruebas se encuentran previstas en el expediente técnico (Gastos Generales y/o contempladas en el reglamento nacional de edificaciones y normas conexas, así como aquellas que el inspector o supervisor consideren necesarias para alcanzar una obra con calidad y eficiencia.

3.9 PLAN DE CONTINGENCIA

Los alcances del plan de contingencia corresponden a identificar un conjunto de situaciones y acciones a realizar para controlar y mitigar cualquier siniestro, así como para hacer frente a situaciones de emergencias que se presenten, con la finalidad de salvaguardar la salud y vida del personal a laborar en obra, así mismo de haber un evento, reducir al mínimo o evitar las consecuencias económicas y ambientales que pudieran derivarse.

De las consideraciones de acuerdo a la colección zoológica, y su intervención en dicho recinto, en coordinación con la entidad (Subgerencia de Zoología) se plantearán las



condicionantes y cuidados en relación a su ejecución y no afectación del programa de obra aprobado.

El cual deberá ser presentado a la Entidad conjuntamente con el Plan de Trabajo y de ser el caso presentar observaciones, la entidad indicará los plazos de subsanación.

Deberá considerarse la siguiente estructura (no limitativo)

I. PLAN ANTE EMERGENCIAS

- a. Ámbito de Aplicación
- b. Información básica de las instalaciones
- c. Clasificación de las emergencias por su magnitud
- d. Identificación de riesgos
- e. Disponibilidad de recursos internos y apoyo externo para afrontar un riesgo
- f. Brigadas de emergencia
- g. Comunicación de la emergencia
- h. Protocolo de evacuación
- i. Plano de evacuación y señalización

II. PROGRAMACION DE TRABAJOS

- a. Consideraciones zoológicas
- b. Consideraciones ambientales
- c. Programa de trabajos escalonados

3.10 ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIONES ADICIONALES

De corresponder, el contratista ejecutor estará a cargo de la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional, de conformidad con lo establecido en el numeral 194.2 del artículo 194 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

3.11 OTRAS DISPOSICIONES

3.11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL contratista será responsable por el buen desarrollo y el cumplimiento del contrato de obra, dentro de las atribuciones establecidas en el expediente técnico de obra, cumpliendo con las normas de construcción y reglamentos vigentes, los cuales están referidos a:

- Ejecución de la obra hasta su recepción sin observaciones
- Entrega física de la obra
- Liquidación del contrato de obra.

Sin exclusión de las obligaciones o funciones que corresponde al CONTRATISTA, señaladas en los dispositivos legales vigentes que le son inherentes como tal, entre otros estará obligado a:

- a) Revisar el expediente técnico del proyecto materia de ejecución, determinando si existe incompatibilidades y formular oportunamente las recomendaciones, complementaciones y/o modificaciones, así como identificar los probables presupuestos adicionales y deductivos que requiera la obra.
- b) Ejecutar la obra de manera integral de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general a toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, las Bases, su oferta y de conformidad con las Normas de Construcción, Normas Técnicas Peruanas, Normas Ambientales, Normas y Reglamentos para la Prevención de Riesgo (Seguridad), Medio Ambiente y otras Normas aplicables, así como la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. Esta obligación implica la



permanencia diaria e ininterrumpida del Residente en la Obra durante la ejecución de la misma.

- c) Ejecutar correctamente la obra, lo cual comprende la utilización de equipos presentados a la ENTIDAD, así como la adquisición de materiales adecuados para la obra, de acuerdo al Expediente Técnico, los Calendarios de Avance de Obra, los presupuestos adicionales y/o deductivos a que hubiere lugar, respetando a los materiales aprobados por la Supervisión y/o la Entidad. En caso de detectar en la ejecución de la obra algún error o hecho sobreviniente que requiera una modificación o aclaración de las especificaciones técnicas, planos y demás documentos técnicos de la obra, deberá formular oportunamente las consultas y propuestas técnicas que correspondan de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
- d) Es responsable por la calidad de los materiales, que se emplearán en la obra, así como su correcto traslado, almacenamiento y utilización durante la ejecución de la obra.
- e) Efectuar detallada y oportunamente la medición y valorización de las cantidades de obra ejecutada, mediante la utilización de programas informáticos, con el fin de contar con los metrados realmente ejecutados, correspondientes a cada una de las partidas conformantes del presupuesto de obra. Tanto el Supervisor como la Entidad podrán verificar en cualquier etapa las mediciones y valorizaciones reportadas, efectuando los descuentos correspondientes en caso de detectarse menores cantidades que las reportadas por el Contratista.
- f) Ejecutar la obra de acuerdo al correcto proceso constructivo y cumpliendo el calendario de ejecución de la obra a través de la programación de calendario GANTT con el detalle de cada una de las actividades desde el inicio hasta la conclusión de la ejecución de la obra.
- g) Cumplir con las normas de seguridad y medio ambiente vinculado a la presente obra, así como del personal involucrado en la misma.
- h) Presentar los informes de avances mensuales de acuerdo a lo establecido.
- i) Durante la etapa previa a la obra y durante su ejecución y recepción tomara en cuenta la conservación ambiental, las medidas ambientales exigidas en el expediente técnico del proyecto, así como las normas vigentes sobre la materia.
- j) Evidenciar oportunamente cuando surja la necesidad de tramitar algún presupuesto adicional, reducciones y solicitudes de ampliación de plazo.
- k) Contar con los servicios profesionales del personal clave de su oferta, contribuyendo eficazmente a la ejecución de la obra.
- l) Entregar los planos de replanteo de la obra o planos de post construcción la cual debe ser anexada en la liquidación de la obra en 02 original y 01 copia.

3.11.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

CONDICIONES PARA EL INICIO DE EJECUCIÓN

La ENTIDAD dentro de los veintidós (22) días siguientes a la firma del contrato, deberán cumplir las condiciones previas al inicio de ejecución de obra, de acuerdo a lo indicado en Artículo 176.1 y 176.3 del RLGCP.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

A continuación, se presenta una relación de las actividades del Contratista, sin que sea limitativa debiendo los proponentes aumentar y detallar sus actividades considerando lo indicado líneas abajo:

- Recepcionar el terreno donde se ejecutará la obra.
- Aperturar el Cuaderno de Obra conjuntamente con el Supervisor y/o Inspector de obra.
- Asistir y participar en las reuniones que organicen el Supervisor y la ENTIDAD.
- Realizar las pruebas de control de calidad de los trabajos que sean necesarias y/o requeridas durante la ejecución de las obras, así, como pruebas de verificación de los



materiales, y etapas constructivas en las cantidades y condiciones establecidas en las normas técnicas correspondientes.

- Mantener una permanente comunicación (telefónica, correo electrónico), con los representantes designados por la ENTIDAD sobre la ejecución contractual, en su Plan de Trabajo debe adjuntar una Declaración Jurada donde mencione su correo electrónico y teléfono, que debe tener concordancia con lo proporcionado en su oferta.
- Valorizar mensualmente (quincenal de ser el caso) la obra correspondiente a las partidas realmente ejecutada. La Entidad y/o el Supervisor podrá observar dichas valorizaciones ajustándolas a lo realmente ejecutado.
- Ejecutar todas las actividades directas e indirectas durante la obra que están referidas a la Prevención de Riesgos (Seguridad) con la totalidad de trabajadores, visitantes, peatones, transeúntes, así como la prevención de daños a terceros. Asimismo, deberá mantener actualizada las planillas del personal, vigencia de todas las Pólizas de Seguros contra accidentes, durante la ejecución de las obras, hasta la recepción final.
- Ejecutar todas las actividades directas e indirectas durante la obra que están referidas a la gestión del medio ambiente debiendo disponer y coordinar las gestiones para la eliminación o mitigación de interferencias físicas en el terreno donde se ejecuta la obra.
- Deberá mantener el tránsito público y comercial a su costo durante el periodo de ejecución de la obra de tal manera que los trabajos no interfieran innecesaria o indebidamente con la comodidad pública respecto al acceso, utilización y ocupación de las vías de acceso internas del parque; cualquier sanción derivada del incumplimiento de esta obligación será de exclusiva responsabilidad y cargo del Contratista.
- Se compromete a actuar debidamente en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, asumiendo en caso de incumplimiento las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiere lugar.

PERSONAL

- El Contratista deberá indicar el nombre del profesional que serán los responsables de la dirección de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Residente de obra), cuya permanencia es obligatoria de carácter permanente durante todo el periodo de ejecución de la obra y durante el procedimiento de recepción de la misma.
- El Contratista empleará obligatoriamente a los profesionales propuestos en su oferta para la ejecución de la obra, salvo que se solicite su sustitución de acuerdo a lo indicado en Artículo 189 del RLGCP.
- El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de la obra.
- El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor y/o Entidad.
- El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Ley N°29783, y sus normas complementarias y modificatorias.
- El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto, cumpliendo todas las obligaciones establecidas en las normas de salud y seguridad en el trabajo vigente y aplicable.
- El Contratista deberá suministrar a solicitud del Supervisor o la Entidad, la nómina detallada de todo el personal superior y de los obreros que están empleados a la fecha de dicho requerimiento.
- El Contratista no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra y consignado en su oferta sin el consentimiento previo y por escrito de la Entidad.

LEYES, NORMAS Y ORDENANZAS:



El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente:

- Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.
- Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno.
- El Contratista tendrá a su cargo la confección de toda la documentación que fuera necesaria y su tramitación respectiva ante los entes que pudieran tener jurisdicción sobre el sitio de obra.
- Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional, vigente y aplicable a la obra.
- Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, y sus modificatorias vigentes.

SEGURIDAD

- El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal y a todo aquel que ingrese a la obra, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en condiciones peligrosas que pongan en riesgo la integridad, la salud o la vida de las personas.
- El Contratista está obligado a hacer notar a la ENTIDAD, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no lo exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.

MATERIALES

- Todos los materiales, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, Planos, Memoria Descriptiva y/u oferta adjudicada, de ser el caso y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.
- Se podrán aceptar otras características técnicas mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el expediente técnico y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.
- La ENTIDAD se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales, propuesto por el Contratista, si éstos no concuerdan con lo estipulado en el expediente técnico.
- Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales, requeridos por el Supervisor y todas las pruebas y/o los ensayos necesarios para verificar la calidad de los mismos.

EQUIPOS

- Todos los equipos, herramientas e instrumentos serán puestos a disposición de la obra en óptimas condiciones de operación. La relación del equipo indicado en el expediente técnico, no es limitativa, pudiendo incrementarla y/u optimizarla, en caso que el avance de la obra así lo requiera, sin que ello represente pago adicional alguno.
- Todos los equipos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Supervisor, que no podrá negarla sin justa razón.



- Las pérdidas o daños causados a los equipos y materiales durante la ejecución de las obras, corren por cuenta del Contratista.
- Si el Supervisor demuestra que los equipos y herramientas son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.
- La permanencia de equipos en obra será de acuerdo a la programación de los trabajos que comprende la ejecución de la obra.

ERRORES O CONTRADICCIONES

El Contratista debe hacer notar a la ENTIDAD cualquier error o contradicción en los documentos, poniéndolo de inmediato en conocimiento del Supervisor, proponiendo la salida técnica que considere más conveniente, la cual podrá ser tomada en cuenta o no por el Supervisor y/o Entidad al momento de absolver la consulta.

PROGRAMA DE TRABAJOS

- El Contratista deberá presentar para consideración del Supervisor, en la etapa de perfeccionamiento de contrato, un Plan de trabajo ajustado a las fechas calendario de iniciación y terminación contractual de la obra, en el que se muestre el orden en que se ha de proceder a la ejecución de los diferentes trabajos, guardando equivalencia con relación al programa del Expediente Técnico y su adecuación al Plan de Contingencia, con el fin de definir un plan de implementación de las norma, coordinaciones, metodología, procedimientos, condiciones mínimas exigible para la verificación de la calidad en la ejecución de la obra, el cual deberá ser concordante con su oferta técnica. El Plan debe describir las políticas de control de calidad, de gestión de riesgos, y de los procedimientos de ejecución del servicio, detallando rutinas, responsabilidades, flujos de información y de documentos entre otros asuntos. Asimismo, dicho Plan deberá contener la programación en Diagrama Gantt, Cronograma Valorizado Programado, y calendario de las actividades que realizará, un cronograma del personal que utilizará con indicación de las fechas y tiempos de permanencia en obra, los equipos a utilizar, el cual deberá actualizarse y presentarse a la Entidad por medio de la Supervisión el mismo día del inicio del plazo contractual.
- El Contratista estará obligado a presentar la reprogramación de sus trabajos toda vez que le sea aprobada una prórroga justificada del plazo de ejecución de la obra en los plazos indicados en el artículo 192 del RLGCP, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al Contratista. Cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente, estando el nuevo programa de trabajos sujeto a la revisión y aprobación del Supervisor, en ese caso la reprogramación de los trabajos se sujeta a los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley. La presentación del programa de trabajos y su aprobación por el Supervisor, no eximirán al Contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades emergentes del Contrato.



CALIDAD ESPECIFICADA:

- Es obligación del Contratista el realizar una correcta planificación de la obra, así como realizar el aseguramiento de la calidad durante la ejecución y realizar el control de la calidad verificando que los resultados obtenidos de los diversos ensayos en obra, estén acorde a las normativas de calidad.
- A tal efecto el Supervisor establecerá los sistemas de control de ejecución y demás actividades de control de calidad.
- El Contratista realizará las pruebas o ensayos de los materiales previstos o no en las Especificaciones Técnicas del expediente técnico (estas pruebas o ensayos deberán realizarse en laboratorios de Universidades y/o laboratorios certificados), en una

cantidad y calidad no menor que la establecida en las normas técnicas peruanas vigentes.

- El Supervisor tendrá el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar las pruebas o ensayos de los materiales previstos o no en las Especificaciones Técnicas. La ejecución de tales pruebas o ensayos no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.
- Los resultados de cualquier prueba, ensayo y/o análisis realizados por el Supervisor, serán comunicados por escrito al Contratista, tan pronto como sea posible, a fin de que tome las medidas correctivas, de ser el caso.
- Toda partida ejecutada bajo el Contrato, podrá ser rechazada por el Supervisor o por la Entidad debido a su inconformidad o defectos, en cualquier etapa de construcción y/o recepción de obra.
- Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reparadas o reemplazadas por y a expensas del Contratista y deberán contar con la aprobación del Supervisor.
- El Contratista también será responsable de los costos de mano de obra, gastos varios, daños o pérdidas, ya sean directos o indirectos, que resulten del uso de materiales, que el Supervisor considere con defectos de fabricación o como resultado de un defectuoso manipuleo o instalación.
- Cuando el Contratista utilice para la ejecución de la obra materiales, de menor calidad que los especificados en el Expediente Técnico, con autorización o sin autorización del Supervisor, ambos serán solidariamente responsables por la reparación y los daños y perjuicios que ocasionen.
- El costo de todas las pruebas inherentes a la obra, que deba efectuar para verificar la buena calidad de los materiales utilizados en la obra y la correcta ejecución de la misma, correrán por cuenta del Contratista

RESIDENTE DE OBRA

- El Contratista, designará al Residente de Obra a cargo de la dirección técnico de la obra, previo a la suscripción del Contrato, cuya permanencia es obligatoriamente de carácter permanente y exclusiva durante todo el periodo de ejecución de la obra y durante el proceso de recepción de la misma.
- Las decisiones adoptadas por el profesional designado como Residente de Obra, a cuyo cargo estará la dirección técnica de la obra tendrán validez y no podrán ser alteradas por otra persona o autoridad propia del Contratista.
- Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado, de ser el caso, excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado; teniendo la Entidad la potestad de aceptar o rechazar dicho cambio de considerarlo que no cumple con las condiciones señaladas.
- El Residente de Obra deberá contar con su certificado de habilidad vigente emitido por el respectivo colegio profesional durante la ejecución de la obra hasta la recepción formal de la obra, en forma permanente y presentará copia de dicho certificado en cada informe mensual de valorización. Para el caso de los profesionales que integran el equipo propuesto por el Contratista, deberán contar con su certificado de habilidad vigente emitido por el respectivo colegio profesional durante el periodo que le corresponda permanecer en la obra.

CUADERNO DIGITAL DE OBRA

El CONTRATISTA abrirá el cuaderno de obra digital en el acto de entrega del terreno, el Cuaderno de Incidencia de Obra. En este, se anotarán las indicaciones, órdenes, autorizaciones, reparos, variantes, consultas y notaciones que consideren convenientes para la ejecución de la Obra.



CARTELES DE OBRA

El Contratista proveerá, montará y mantendrá carteles de obra, según el modelo que entregará la ENTIDAD.

El Contratista colocará el cartel de obra en el lugar indicado por la Entidad, dentro de los cinco (5) días de haber entregado el terreno.

El cartel de obra deberá mantenerse visible (en buenas condiciones) durante toda la ejecución de la obra. En caso de deterioro del cartel el contratista se obliga, a su costo, a la reposición del mismo.

RESPONSABILIDAD POR MATERIALES

La ENTIDAD no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales, del Contratista.

VALORIZACIONES

Las valorizaciones son realizadas de manera mensual (en el caso de Diciembre de manera quincenal). El Contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones.

Las valorizaciones, que son pagos a cuenta y no implican conformidad, serán revisadas por la Entidad, pudiendo esta determinar un monto a pagar menor que el planteado por el Contratista o Supervisor, si es que los cálculos del Contratista y/o Supervisor no se ajustan a lo realmente ejecutado o existieran penalidades o multas.

El residente y el supervisor revisan de forma conjunta los metrados ejecutados para la presentación de las valorizaciones, luego de lo cual son presentadas por el contratista al supervisor y a la entidad dentro de los primeros tres días del mes siguiente al mes valorizado. En el plazo de cinco días contabilizados desde el día siguiente de presentada, el supervisor presenta a la entidad contratante su informe respecto a la valorización. Si el supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. La entidad contratante evalúa y paga la valorización hasta el último día del mes en que es presentada. De contar con observaciones se las comunica al supervisor y al contratista, otorgando un plazo para su subsanación. Cuando el contratista responde a las observaciones, la entidad contratante revisa en el plazo máximo de dos días hábiles contabilizados desde el día siguiente de recibida la subsanación y continúa con el trámite de pago. En caso las observaciones no sean subsanadas o no sean respondidas en el plazo otorgado, la entidad contratante realiza el pago del monto de la valorización no cuestionado, de acuerdo al artículo 210.4 del RLGCP.

RECEPCIÓN DE OBRA

A la terminación de la obra o cuando se considere conveniente por la ENTIDAD y luego de una inspección conjunta entre representantes de la ENTIDAD, del Supervisor y del Contratista, si no existen observaciones con relación a la calidad y terminación de la Obra, se procederá a la Recepción, suscribiéndose el Acta correspondiente, en la que se indicará claramente el estado final de la obra.

El Contratista proporcionará al Comité de Recepción un juego completo de los planos de replanteo para facilitar la verificación de la culminación de la obra, sin perjuicio de su obligación de presentarlo nuevamente en la liquidación de la obra.

Debiéndose cumplir los plazos indicados en el artículo 212 del RLGCP.

3.12 PLAZO DE EJECUCIÓN

EL plazo de ejecución será de 60 días calendario, contabilizados desde la firma del acta de inicio de obra y una vez se haya cumplido, con las condiciones detalladas en el numeral 176.1 del artículo 176 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.



OBLIGACIONES		DÍAS CALENDARIO
EJECUCIÓN DE OBRA	Edificación o Infraestructura	60 días calendario
TOTAL		60 días calendario

3.13 PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 192.2 del Reglamento, cuando este no establezca un plazo específico para la respuesta de las partes, se aplica el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	: 05 días calendarios.
---------------------------	------------------------

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico en considerando la cláusula de notificaciones durante la ejecución contractual del contrato.

3.14 MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad a Suma Alzada, de conformidad con el artículo 161 del Reglamento.

3.15 ADELANTOS

NO CORRESPONDE

3.16 REPARTICIÓN DE LOS AHORROS GENERADOS POR PROPUESTAS DE CAMBIO DE INGENIERÍA DE VALOR

En caso la entidad contratante acepte las propuestas de cambio de ingeniería de valor (PCIV), de acuerdo con lo previsto en el artículo 205, los ahorros generados son repartidos entre las partes según los siguientes porcentajes:

% repartido para la entidad contratante	[75.00 %]
% repartido para el contratista	[25.00 %]

Ambos porcentajes deben sumar 100%. El contratista puede solicitar el pago de dicho ahorro en las valorizaciones o liquidación final.

3.17 APLICACIÓN DE INCENTIVOS

En el presente contrato se contempla el siguiente incentivo, conforme al Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Cumplimiento anticipado de la fecha programada de culminación de la prestación	:	En caso el contratista culmine y entregue la obra antes de la fecha establecida en el cronograma contractual, y dicha entrega sea verificada y aceptada por la Supervisión y la Entidad, se reconocerá un incentivo económico equivalente al gasto general variable diario multiplicado por el número de días calendario de anticipación. Este incentivo será aplicable únicamente si la obra culmina cumpliendo todos los requisitos técnicos, normativos y contractuales establecidos en el expediente técnico aprobado, y no presenta observaciones durante la recepción de obra. El cálculo del incentivo se realizará sobre la base del calendario de avance contractual aprobado y registrado.
--	---	--



3.18 FÓRMULA DE REAJUSTE

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el artículo 209 del Reglamento. Los reajustes no se computan dentro de los límites establecidos para las prestaciones adicionales.

Las fórmulas polinómicas y/o monómicas se detallan en el Expediente Técnico.

3.19 PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

3.20 OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
01	Cuando se produce la sustitución de un mismo integrante del plantel técnico por segunda vez, siempre que no se origine por caso fortuito o fuerza mayor o por un hecho sobreviniente no imputable al contratista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 189.3 del artículo 189 del Reglamento.	0.5 UIT por cada sustitución de un integrante del plantel técnico acorde a lo indicado en el supuesto de aplicación.	Una vez autorizada la sustitución del mismo integrante del plantel técnico por parte de la entidad contratante y acorde a lo indicado en el supuesto de aplicación de penalidad.
02	En caso se produzca la ausencia del personal propuesto por el contratista durante los trabajos de campo y/o oficina, establecido en el Plan de Trabajo y/o reuniones de coordinación convocadas por la Supervisión o la Entidad.	1/1000 del valor del contrato, por cada día de inasistencia o por cada caso detectado.	Según informe del Supervisor, Inspector o Coordinador, según corresponda.
03	Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro de los cinco (05) días calendario posteriores a la entrega del terreno, así mismo es obligación del contratista mantener el Cartel de Obra en buenas condiciones desde el inicio de obra hasta su recepción,	2/1000 del valor del contrato, por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor, Inspector o Coordinador, según corresponda.
04	La no subsanación de las observaciones formuladas por la Supervisión o Entidad, dentro del plazo otorgado para su levantamiento.	2/1000 del valor del contrato, por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor, Inspector o Coordinador, según corresponda.
05	Cuando no se reporte los accidentes de trabajo que se	3/1000 del valor del contrato, por	Según informe del Supervisor, Inspector o



	produzcan de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su Reglamento y los planes de seguridad elaborados para la ejecución de la obra	ocurrencia y/o por día.	Coordinador, según corresponda.
06	Por no presentar y/o no se encuentre vigente la póliza SCTR y/o no tenga cubierto al 100% a los trabajadores que se encuentren ejecutando la obra.	3/1000 del valor del contrato, por ocurrencia y/o por día.	Según informe del Supervisor, Inspector o Coordinador, según corresponda.
07	Cuando el personal de Obra labore sin Equipo Básico de Protección Personal (EPP); según Norma G 0.50 de RNE.	3/1000 del valor del contrato, por ocurrencia y/o por día.	Según informe del Supervisor, Inspector o Coordinador, según corresponda.
08	Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal y vehicular; según Norma G 0.50 del RNE.	3/1000 del valor del contrato, por ocurrencia y/o por día.	Según informe del Supervisor, Inspector o Coordinador, según corresponda.
09	Cuando el contratista utilice materiales de menor calidad que los especificados en el Expediente Técnico, de ser el caso, el CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la entidad.	2/1000 del valor del contrato, por cada caso detectado	Según informe del Supervisor, Inspector o Coordinador, según corresponda.
10	Cuando el contratista entregue documentación incompleta, con errores o fuera del Plazo Normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (Plan de Trabajo, Solicitud de Adelantos, Informe de Revisión de Expediente Técnico, Valorizaciones, Prestaciones Adicionales, Ampliaciones de Plazo, Programa de ejecución Acelerado, Liquidación de Obra, otros establecidos en el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.; o Informes Especiales Solicitados por la Entidad a través de la Supervisión).	5% UIT; por ocurrencia y/o por cada día de retraso.	Según informe del Supervisor, Inspector o Coordinador, según corresponda.
11	Cuando el contratista no presente la valorización tanto a la supervisión como a la Entidad en el plazo indicado en los Términos de Referencia y/o Contrato	0.5% del monto de la valorización del periodo.	Según informe del Supervisor, Inspector o Coordinador, según corresponda.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del componente o ítem correspondiente

3.21 FORMA DE PAGO



El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del reglamento.

Las valorizaciones tienen las siguientes condiciones:

Periodo de valorización de obra	:	Mensual (a excepción de mes de Diciembre que tendrá valorizaciones quincenales)
Cálculo de la valorización	:	En la valorización se incluyen las prestaciones adicionales de obra, mayores metrados y/u otros pagos que provengan de una modificación contractual, las cuales se calculan de manera independiente.
Plazo para que la entidad contratante o el contratista, según corresponda, efectúe el pago del saldo de la liquidación del contrato y presente el comprobante de pago respectivo	:	30 días calendarios, computados desde el día siguiente de la conformidad otorgada por el área usuaria.

El contenido mínimo de las valorizaciones es el siguiente:

DOCUMENTOS MINIMOS OBLIGATORIOS DE LA VALORIZACIÓN

(Presentar 2 originales + 1 USB*)

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Información digital versión editable
2. Resumen de pago del contratista
3. Comprobante de pago (Factura)
4. Copia de Representante Legal
5. Copia de Contrato Consorcio
6. Vigencia de poder
7. RNP - Ejecutor de Obra
8. Copia de Contrato original de obra
9. Código de Cuenta Interbancaria
10. Certificado de Habilidad del Personal Clave
11. Bases Integradas del proceso de selección
12. Consentimiento de Buena Pro



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. Ficha Técnica de Identificación de Obra
2. Resumen Ejecutivo
3. Memoria descriptiva general de la valorización
4. Memoria descriptiva de cada partida valorizada
5. Resumen y Sustento detallado de metrados
6. Resumen de valorización mensual
7. Control general de avance de obra
8. Valorización Mensual de avance de obra
9. Cálculo de Curva *S"
10. Cálculo de valor "K" de reajuste (de corresponder)
11. Cálculo de Reintegros (de corresponder)
12. Copia de Formula Polinómica (de corresponder)
13. Índices unificados (de corresponder)

14. Calendario Valorizado de avance mensual aprobado VS real ejecutada
15. Copia de calendario de avance de obra actualizado aprobado por la Entidad y su Resolución de Aprobación
16. Control de amortizaciones y retenciones
 - Amortizaciones de adelanto directo
 - Amortizaciones de adelanto de materiales
17. Copia de Carta fianza o solicitud de retención de fiel cumplimiento
18. Informe de Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional
19. Certificado de Calidad y garantía
20. Ensayos y Pruebas de Laboratorio
21. Panel Fotográfico de la Valorización (de los avances de partidas y metrados realizados incluyendo su descripción)
22. Plano de replanteo aprobado
23. Copia de los asientos de cuaderno de obra
24. Anexos
 - Copia de acta de entrega de terreno
 - Copia de acta de inicio de obra
 - Copia de obligaciones del contratista
 - a) Póliza de seguro contra todos riesgos - SCTR
 - b) Aportes ESSALUD, ONP, AFP (DJ solo primera valorización)
 - c) Copia de pago a SENCICO (DJ solo primera valorización)
 - c) Copia de pago a CONAFOVICER (DJ solo primera valorización)

*El USB deberá contener los archivos originales firmados escaneados en FORMATO PDF, y los archivos fuente en formato PDF, DWG, EXCEL, AUTOCAD.

El contenido descrito es el mínimo exigible, esta relación no tiene carácter limitativo, pudiendo ampliarse en mejora de la calidad del control de obra.

Las valorizaciones de obra se presentan por mesa de partes de la Entidad en tanto se implemente el módulo de ejecución contractual del SEACE de la Pladico.

3.22 RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de obra se sujeta a las condiciones establecidas en el artículo 212 del Reglamento.

La recepción de la obra, otorgada por la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, es de siete (07) años, contando a partir de la recepción de la obra.

3.23 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo.

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA.	20101266819
2	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	20155945860
3	UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES	20138149022



3.24 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación se sujeta al artículo 215 del Reglamento. El contenido mínimo de la liquidación es el siguiente:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Facturas emitidas por el contratista
2. Copia del DNI del representante común
3. Copia de la constancia RNP de los consorciados
4. Copia del contrato del consorcio
5. Bases Integradas del proceso de selección
6. Consentimiento de Buena Pro

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

I. Resumen ejecutivo.

II. Ficha técnica del proyecto.

- 2.1. Datos generales.
- 2.2. Ubicación.
Ubicación política
Ubicación geográfica
- 2.3. Meta ejecutada.
- 2.4. Monto de inversión.
- 2.5. Proyecto ejecutado
- 2.6. Resolución que aprueba el expediente técnico de la obra.
- 2.7. Contratista.
- 2.8. Supervisor.
- 2.9. Residente.
- 2.10. Modalidad de ejecución.
- 2.11. Características de la obra.
- 2.12. Cuantía de contratación.
- 2.13. Presupuesto contratado.
- 2.14. Factor de relación.
- 2.15. Fuente de financiamiento.
- 2.16. Presupuesto adicional de obra.
- 2.17. Numero de contrato de obra.
- 2.18. Fecha del contrato de obra.
- 2.19. Plazo de ejecución contractual.
- 2.20. Ampliaciones de plazo.
- 2.21. Fecha de entrega de terreno.
- 2.22. Fecha de entrega de adelanto en efectivo.
- 2.23. Fecha de inicio de obra.
- 2.24. Fecha de culminación contractual.
- 2.25. Fecha de culminación de obra reprogramado (caso ampliación de plazo)
- 2.26. Fecha de culminación real de obra.
- 2.27. Fecha de paralización de obra.
- 2.28. Fecha de reinicio de obra.
- 2.29. Periodo de ejecución real.
- 2.30. Recepción de obra.
- 2.31. Penalidades del contratista.
- 2.32. Procesos de arbitraje.
- 2.33. Monto total ejecutado en obra (pagado).
- 2.34. Monto total ejecutado en obra (actualizado)
- 2.35. Saldo de liquidación.

III. Informe técnico de liquidación del contrato de obra



- 3.1. Antecedentes.
 - 3.1.1. Del contrato de obra e inicio de los trabajos.
 - 3.1.2. De la culminación de los trabajos.
 - 3.1.3. De la recepción de obra.
- 3.2. Análisis.
 - 3.2.1. Del plazo de ejecución contratado y de las ampliaciones de plazo.
 - 3.2.3. De la liquidación del contrato de obra.
 - 3.2.4. Monto final de las valorizaciones.
 - 3.2.5. Verificación de las valorizaciones sin igr.
 - 3.2.6. Reajuste de precios.
 - 3.2.7. Adicionales y deductivos de obra.
 - 3.2.8. Mayores gastos generales.
 - 3.2.9. Reintegros intereses.
 - 3.2.10. Impuesto general a las ventas.
 - 3.2.11. Penalidades.
 - 3.2.12. Amortización de adelanto directo y de materiales.
 - 3.2.13. Total, de pagos realizados y estado de cuenta.
 - 3.2.13.1. Pago por valorizaciones de obra
 - 3.2.13.2. Otros pagos a cuenta
 - 3.2.13.3. Garantías (carta fianza)
 - 3.2.14. Saldo final del contrato de obra.
 - 3.2.14.1. Resumen financiero
 - 3.2.14.2. Pagos a favor del contratista
- 3.3. Conclusiones y recomendaciones
 - 3.3.1. Conclusiones
 - 3.3.2. Recomendaciones

IV. Informe de liquidación de contrato de obra

- 4.1. Liquidación final de contrato.
- 4.2. Memoria descriptiva valorizada.
- 4.3. Planilla de metrados de post - construcción.
- 4.4. Copia de las cartas de ingreso de las valorizaciones.
- 4.5. Copia de cuadros de Valorizaciones pagadas y recalculadas.
- 4.6. Cuadro resumen de valorizaciones pagadas.
- 4.7. Cuadro resumen de los comprobantes de pago
- 4.8. Copia de los comprobantes de pago.
- 4.9. Recalculo de los coeficientes de reajuste.
- 4.10. Valorizaciones por reajuste de coeficiente real y utilizado.
- 4.11. Intereses y reintegro de gastos generales.
- 4.12. Copia de la formula polinómica.
- 4.13. Copia de los índices unificados.
- 4.14. Cuadro resumen de saldos.
- 4.15. Copia de Plan de trabajo aprobado
- 4.16. Resultados de ensayos y/o pruebas realizadas.
- 4.17. Cuaderno de obra original (copias legibles)
- 4.18. Panel fotográfico (de los avances de partidas y metrados realizados e imágenes finales, incluyendo su descripción)
- 4.19. Planos de post – construcción (firmados por la supervisión)
- 4.20. Cd del expediente de liquidación de obra.
- 4.21. Copia de Acta de entrega de terreno
- 4.22. Copia de Acta de inicio de obra
- 4.23. Copia de Acta de recepción de obra
- 4.24. Copia de Actas de suspensión y reinicio. (de ser el caso)
- 4.25. Constancia de no adeudos. (de ser el caso)
- 4.26. Copia de los pagos de obligaciones del contratista
 - 4.26.1. Pago ESSALUD mensualizado y SCTR
 - 4.26.2. Pago SENCICO mensualizado



- 4.26.2. Constancia de no Adeudo SENCICO
- 4.26.2. Pago CONAFOVICER mensualizado
- 4.26.2. Constancia de no Adeudo CONAFOVICER

V. Resoluciones

- 5.1. Copia de resolución de aprobación del expediente técnico.
- 5.2. Copia de resolución de aprobación de los presupuestos adicionales y/o deductivos de obra (de corresponder)
- 5.3 Copia de resolución de aprobación de las ampliaciones de plazo (de corresponder)
- 5.4. Copia de resolución de conformación de comité de recepción de obra
- 5.5. Copia de resoluciones de conciliaciones y/o arbitraje (de corresponder)

VI. Documentación complementaria

- 6.1. Copia de la carta fianza vigente
- 6.2. Copia de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- 6.3. Copia de la capacidad libre de contratación.
- 6.4. Copia de la designación del residente de obra.
- 6.5. Copia del contrato del residente y contratista
- 6.6. Copia del certificado de habilidad del residente de obra y especialista
- 6.7. Copia de Informe de Revisión de Expediente Técnico
- 6.8. Copia de modificaciones al Expediente Técnico

La edición final del informe de liquidación será presentada en dos ejemplares originales y una copia, junto con un USB que contenga la información indicada en todos los reportes y en archivo en formato fuente, la misma que será ingresada por mesa de partes virtual (drive) y de forma física a la entidad.

4 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 465,175.61 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento setenta y cinco con 61/100 Soles)** en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor:

Especialidad	:	Edificaciones y Afines
Subespecialidad	:	Espacios públicos y recreacionales

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones



realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. No es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación o valorizaciones.

Los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 15**. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE

B.1. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

Cargo y/o responsabilidad	Profesión	Grado o título profesional requerido
Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	Título Profesional
Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de seguridad y salud en el trabajo, y otras ingenierías con diplomados y/o especializaciones afines al cargo.	Título Profesional

Acreditación:

El postor debe señalar los nombres y apellidos, documento de identidad, el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional, y el grado o título profesional obtenido en el **Anexo N° 19**. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse, adicionalmente, copia simple de la revalidación o reconocimiento del grado o título ante la SUNEDU.



Los evaluadores o la DEC, según corresponda, verifican los grados o títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación, a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia
Residente de Obra	Se considera como experiencia, cargos desempeñados como Residente, Jefe de supervisión, Supervisor, Inspector de Obra y Coordinador en la especialidad y subespecialidad.	24 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura)
Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Se considera como experiencia, cargos desempeñados como Especialista, ingeniero. Supervisor, Jefe, Responsable, coordinador o la combinación de estos, en Seguridad y salud ocupacional o Seguridad e Higiene Ocupacional o Seguridad de obra o Seguridad en el trabajo o Seguridad y Salud ocupacional en la especialidad y subespecialidad.	12 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura)

Acreditación:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días) en el **Anexo N° 19**.

Sólo en caso que en las bases se considere el requisito de Experiencia del Personal Clave y adicionalmente el factor de evaluación Experiencia Específica Adicional del Personal Clave, el postor acredita toda la experiencia del personal clave propuesto en la oferta para la evaluación técnica, adjuntando en su oferta, copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto. Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado, indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

Caso contrario, el requisito de Experiencia de Personal Clave se acredita para la suscripción del contrato.

En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan está en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma sólo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.



4.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ADICIONALES

B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

Equipamiento mínimo para el diseño y la ejecución de la obra	Cantidad
COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP	01
CAMION VOLQUETE DE 15 m3	01
MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	01

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento estará disponible para la ejecución del proyecto.

Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

C. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

B.1 El número máximo de consorciados es de DOS

B.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%

B.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

